



SECRETARÍA DE HACIENDA
Subsecretaría de Ingresos
Dirección de Cobranza

"2022, Año de Ricardo Flores Magón, Precursor de la Revolución Mexicana"

Oficio No. SH/SUBI/DC/DSCC/ **002744** /2022.

Asunto: Se autorizó reducción de multa.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas;
11 de Mayo de 2022.

C. Luis Alberto López Ambrosio
RFC: LOAL800801UK5

En atención a su escrito de fecha 10 de Mayo del año en curso, en el que solicita la reducción de la multa emitida con número **20070DR200522066**, al respecto, hago de su conocimiento que de conformidad al artículo 74 del Código Fiscal de la Federación y Reglamento Interior de la Secretaría de Hacienda vigente, se le otorgó el **cuarenta por ciento** de reducción.

Por lo anterior, le comunico que deberá liquidar la totalidad del adeudo no reducido en una sola exhibición en un plazo de cinco días contados a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación del presente oficio; no omito comentarle que de no efectuar el pago dentro del plazo estipulado, se perderá el beneficio y se continuará con el procedimiento administrativo de ejecución. Si ya realizó el pago en referencia, deberá hacer caso omiso del plazo otorgado.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Manuel Alejandro Flores Zorrilla.
Director.



SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DIRECCION DE COBRANZA

FOLIO: S/N

c.c.p. Expediente
LECS/ SOL/ PPF.

CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 139, DE LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA DEL ESTADO DE CHIAPAS, SE ANULA EL DOMICILIO DEL CONTRIBUYENTE.



Dirección de Cobranza de la Subsecretaría
de Ingresos.

Condonación de multas federales y
estatales.

Domicilio de la persona física o moral
dentro de la página no. 1.

Fundamento: artículo 139 de la Ley de
Transparencia y Acceso a la Información
Pública del Estado de Chiapas, así como
lineamiento trigésimo octavo fracción I, de
los Lineamientos Generales en Materia de
Clasificación y Desclasificación de la
Información, así como para la Elaboración
de Versiones Públicas.



SECRETARÍA DE HACIENDA
SUBSECRETARÍA DE INGRESOS
DIRECCIÓN DE COBRANZA

Luis Salvador Santiago Avendaño
Director

Acuerdo número SH/CT/C-OT/18/2022,
aprobado por el Comité de Transparencia
en Sesión de fecha 11 de Julio del 2022.